

amor y como piores, a las de la mession de los Rey-
 no tanto quiere q' sea
 en amor. Si q' sea lo nos, o bueno a pedir continue
 niere. Guardada sus
 quando mientos se le is las oraciones a este fin, pues
 su abitaran los traba
 for teada por p'picio Al os asseguro es esto lo mas
 Al trisimo para q' ayu
 de a m' de ellos. A aydado me da ay: y orculo
 enava a los proximos en
 la Justicia distribute me mutal, no dego de pensar
 ba sea a m' de ayu
 al favorece al pobre en algunas disposiciones neces-
 Re media a Al me erita
 do por q' la caridad a todo nas, para si Dios me venasse
 lo or de a con poe per
 feriosa gen tamia ante estado, encargos le supli-
 Augusto q' agrado de
 Al trisimo
 Senos Al o freno
 a m' de de suplicar
 le Re p'etidas dees q'
 dispo ga q' adora El
 Alena de a m' de deo
 truder para Re recibir le
 sa oramento y lodi
 as de fertilides q' co
 murgare a m' de are
 esta petition con gran
 de affecto como do. de Madrid a 17 de junio
 deru q' do en la de su
 ession q' como amo a 1634
 a m' de de oracion el
 rugado despierta
 fre guen te en te es
 tar Al memoria con fie
 so a a m' de q' es para
 mi de q' de a en argua y pena la dilacion
 en lo q' tanto q' m' porta y si Dios castiga se a
 este Regno por mas q' a bes perados no conre di
 en donos sule for de a m' de pan de a no fue no